

Pre-Contrato de franquicia



En _____, a _____

REUNIDOS

De una parte, Don Adrián Morilla Medina, mayor de edad, vecino de Villafranca de los Barros, mayor de edad y con documento nacional de identidad número 28924504-A.

De la otra parte, _____, mayor de edad, vecino de _____, y con documento nacional de identidad número _____.

INTERVIENEN

Don Adrián Morilla Medina en representación de la mercantil "Ortopedia y Ayudas, S.L.U.", con domicilio fiscal en Villafranca de los Barros (06220, Badajoz), calle Larga, número 8 y CIF número B-06.711.949, registrada en el registro mercantil de Badajoz con los siguientes datos T 657, F 116, S 8, H BA 28091, I/A 1 (16.02.17), en lo sucesivo el FRANQUICIADOR.

_____, en representación _____, con domicilio en _____ y NIF/CIF número _____, en lo sucesivo el Franquiciado.

Ambas partes declaran reunirse libremente y se reconocen, en las respectivas representaciones en que lo hacen, mutua capacidad legal para obligarse y para otorgar el presente documento. Y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que el Franquiciador es propietario de la marca "Ayudas Más" registrada con número de registro M 3523426 en la Oficina Española de Patentes y Marcas así como de todo el

- «know-how» preciso para la comercialización de los productos y servicios de la franquicia.
- II. Que el Adquiriente ha sido seleccionado por el franquiciador para pasar a formar parte de su red de comercialización bajo el régimen de franquicia.
 - III. Que el Adquiriente ha obtenido del Franquiciador suficiente y detallada información, familiarizándose con los aspectos y propósitos esenciales de la franquicia y que es su deseo concertar libremente este Acuerdo de Opción.
 - IV. Que cualquier cifra relativa a ingresos o beneficios del negocio que el Franquiciador hubiera entregado antes y después del presente acuerdo han sido calculadas en buena fe y de modo prudente en base a la experiencia del franquiciador pero que son meramente orientativas y no suponen una promesa de ingresos ni comprometen en ningún caso al Franquiciador en el éxito de la Sociedad Franquiciada.
 - V. El Adquiriente reconoce igualmente haber tenido ocasión de plantear al Franquiciador cuantas preguntas ha considerado necesarias. Reconoce haber tenido la posibilidad, si lo hubiese deseado, de disponer de asesores independientes y requerir su asesoramiento.

Y que por ello ambas partes

ACUERDAN

Llevar a efecto el presente acuerdo de opción de franquicia mediante las siguientes

1.1 CLÁUSULAS

1.1.1 Objeto del Contrato

Mediante este acto el Franquiciador concede al Adquiriente una opción para poner en funcionamiento una unidad de negocio integrada en la red de Franquicia, en los términos y condiciones del Contrato de Franquicia que ambas partes firmarán en el plazo máximo indicado en este documento.

La ubicación de la unidad de negocio se determinará más adelante, debiendo en todo caso quedar situada en la siguiente zona acordada:

Zona de Exclusividad acordada:_____.

1.1.2 Periodo de validez de la Opción

La opción de franquicia concedida, vencerá a los 60 días naturales después de la firma de este documento, a menos que ambas partes decidan de mutuo acuerdo y por escrito modificar dicho plazo.

El Franquiciador se compromete durante este periodo a abstenerse de conceder licencia de franquicia en la zona acordada.

Ambas partes quedarán libres de obligaciones si antes del vencimiento de este acuerdo no se ha formalizado el Contrato de Franquicia, por el que el Adquiriente se adhiera a la red del Franquiciador.

1.1.3 Pago a Cuenta

En el presente acto el Adquiriente abona al Franquiciador la cantidad de _____ euros, a cuenta de Opción de Compra de Franquicia, sirviendo el presente documento como carta de pago. Dicha cantidad se descontará del precio final a abonar al Franquiciador respecto a la publicitada como Canon de Entrada.

La cantidad aquí referida se remunera de forma definitiva al Franquiciador en concepto de la reserva y la prestación de servicios de asistencia y apoyo en la instalación del establecimiento por lo que en ningún caso podrá solicitarse reembolso por parte del Adquiriente si este decidiese de forma unilateral no continuar el proceso de apertura o no formalizar el Contrato de Franquicia.

1.1.4 Ejercicio de la Opción

El Adquiriente podrá ejercitar la Opción de Compra siempre y cuando, antes de que se cumpla la fecha de vencimiento, disponga de un local comercial que, en su ubicación, entorno comercial y características físicas, se ajuste a las especificaciones realizadas por el Franquiciador para instalar una de las franquicias de la cadena.

Todas las posibles ubicaciones propuestas por el Adquiriente deberán someterse a los factores demográficos, geográficos y de mercado previamente acordado, así como a los propios planes de expansión de la Franquicia y a las zonas de exclusividad territorial asignadas a otras franquicias de la red.

En todo caso el Franquiciador será el que deberá autorizar el local escogido por el Adquiriente.

El Adquiriente se compromete a negociar las condiciones contractuales que le faculen plenamente para el uso del local comercial, ya sea en forma de adquisición, alquiler, etc. por un plazo en ningún caso inferior al período de vigencia del Contrato de Franquicia.

1.1.5 Confidencialidad

El Adquiriente reconoce que salva previa indicación de lo contrario toda la información y conocimientos que, durante el plazo de vigencia de este acuerdo, pueda facilitarle el Franquiciador, tienen un carácter estrictamente confidencial y forman parte del secreto de la cadena, comprometiéndose el Adquiriente a respetar dicho secreto y a no transmitir ni divulgar a terceros ajenos a la misma ninguna información relativa a dichos extremos.

1.1.6 Transferibilidad

El Adquiriente no podrá transferir ni ceder esta Opción. Cualquier intento en este sentido facultará al Franquiciador a resolver de manera inmediata el presente acuerdo, sin que se haga responsable de los compromisos que el Adquiriente haya podido adquirir con terceras personas.

En tal caso, el Franquiciador no procederá a la devolución de la cantidad depositada a cuenta en el presente acto.

1.1.7 Integridad y Modificación

Este documento constituye el total acuerdo entre las partes y reemplaza cualquier otro anterior, ya sea escrito o verbal.

Ninguna modificación o renuncia al mismo surtirá efecto, salvo que se formule por escrito y sea firmada por ambas partes.

1.1.8 Sumisión a Fuero

El Adquiriente y el Franquiciador se comprometen a actuar de forma equitativa en sus relaciones mutuas y a resolver sus quejas y litigios con lealtad y buena voluntad, mediante la comunicación y negociación directas siempre que sea posible.

En caso de no llegar a un acuerdo ambas partes contratantes renuncian expresamente a su fuero sometiéndose a los Juzgados y Tribunales de Villafranca de los Barros.

Y en prueba de conformidad con todo ello firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

El Franquiciador

Don Adrián Morilla Medina

El Franquiciado
